

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29393 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 852/2011, por auto de 11 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Harinera Sánchez Gascón, S.A., con CIF A-02006310, con domicilio en Almansa, carretera de Ayora, números 6 y 8.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Gabriel L. Guijarro Cebrián, con domicilio en Albacete, calle San Agustín, 6 - entreplanta, teléfono 967242579.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 12 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110067148-1